¿CÓMO CUIDA EL IFE LAS BOLETAS ELECTORALES?

- Los errores detectados en la impresión o distribución de boletas abarcan el 0.02% del total, y ya han sido atendidos en su totalidad.
- Cada casilla electoral contará, en número exacto, con las boletas que le corresponden según el listado nominal y que fueron aprobadas y distribuidas por el IFE.

El IFE informa a la opinión pública que se han implementado procedimientos ordinarios de revisión para el control de calidad de todas las boletas y de todo el material electoral, previstos en la ley. Estas revisiones se realizan con la presencia de todos los partidos políticos y garantizan que, el día de la elección, cada casilla contará con las boletas exactas y con todos los mecanismos de seguridad.

Las boletas electorales han sido impresas por Talleres Gráficos de México y son materialmente infalsificables: han sido impresas en un papel especial de uso exclusivo del IFE, con marca de agua y fibras ópticas visibles y ocultas, y utilizando las técnicas de impresión más avanzadas y seguras. De manera adicional, durante la producción del papel y la impresión de boletas se incorporan medidas de seguridad que se entregan en sobre cerrado al IFE para que, en caso de ser necesario, las boletas puedan ser identificadas. Además, los partidos políticos pudieron designar representantes para vigilar la producción, impresión, almacenamiento y distribución de toda la documentación electoral.

Cada boleta electoral atraviesa múltiples aduanas de control desde su producción hasta la llegada a la casilla y su entrega a los electores para que emitan su voto. En estas elecciones, se han implementado, y están implementándose, al menos 5 distintas

instancias de verificación de las boletas electorales, que incluyen tanto su número como autenticidad y calidad:

- 1. Una comisión del Instituto Federal Electoral supervisó, desde el inicio, la producción de los casi 250 millones de boletas. A la salida de la imprenta, la comisión realizó una primera revisión en cuanto a la calidad de la impresión y el material entregado. Las boletas fueron entregadas frente a notario público, y cada que éste lo consideró se abrió una caja y se revisó su contenido. Cada caja de boletas salió de Talleres Gráficos sellada y firmada por el notario, y no volvió a abrirse hasta su llegada a los Consejos Distritales.
- 2. El segundo momento de revisión ocurrió de manera descentralizada a partir de la primera semana de junio, en los 300 Consejos Distritales del país y con la presencia de los representantes de los partidos. Después de que las boletas fueron trasladas bajo la custodia del Ejército, en cada distrito se levantó un acta pormenorizada de la entrega y recepción de las boletas. Conforme lo establece el artículo 254 del Código Electoral, el mismo día o al día siguiente iniciaron las reuniones de "conteo y sellado," en las que se precisa la cantidad de boletas recibidas, se sellan las boletas al dorso y se les agrupa en razón del número de electores que corresponde a cada casilla.

Además, la ley electoral establece que, al realizarse estas operaciones, los representantes de partido podrán firmar las boletas, de modo que los partidos políticos cuentan con un mecanismo para garantizar que las boletas que se utilicen y cuenten en la elección han pasado, una a una, bajo su revisión. Los resultados de la revisión se consignan en un acta y, cuando se detecta cualquier tipo de error, se informa a los órganos centrales del IFE para que realicen la corrección necesaria, se

cancelan las boletas en cuestión y se resguardan en la bodega electoral bajo la custodia del Ejército.

- 3. Un nuevo momento de control es una verificación muestral de las medidas de seguridad en la documentación electoral y el líquido indeleble, aprobada por el Consejo General del IFE en el Acuerdo CG103/2012. El pasado 21 de junio, los 300 Consejos Distritales realizaron la primera de tres verificaciones en cuatro casillas por distrito, seleccionadas de manera aleatoria, que incluyó la autentificación de las boletas y actas electorales.
- 4. La cuarta instancia de revisión ocurre cuando los ciudadanos seleccionados por sorteo como Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla reciben los paquetes electorales. De acuerdo con el artículo 255 del COFIPE, los presidentes de los Consejos Distritales entregan a cada presidente de casilla todo el material necesario para la instalación y operación de la casilla dentro de los cinco días previos a la elección, contra recibo detallado, así que los propios presidentes de casilla han revisado las boletas.
- 5. Finalmente, el día de la Jornada Electoral los funcionarios de casilla y los representantes de todos los partidos políticos verifican, públicamente y según lo establecido por el artículo 259 del Código Electoral, que en cada casilla se cuenta con las boletas autorizadas y distribuidas por el IFE, en número exacto, y lo consignarán en el acta correspondiente.

Un representante de partido puede además rubricar o sellar las boletas, de modo que los partidos cuentan, en el día mismo de la elección, con una garantía adicional de certeza y confianza, que se suma a todos los procedimientos previos de validación de las boletas. El IFE ha recomendado a los

presidentes de casilla que fomenten esta práctica e inviten a los representantes de los partidos a ejercer su derecho.

Es precisamente gracias a estos procedimientos ordinarios de revisión y control que el IFE mismo ha podido identificar los casos que han ameritado correcciones en la impresión y distribución de boletas, y que naturalmente pueden ocurrir en un trabajo de más de 248 millones de boletas electorales realizado en unas cuantas semanas.

Tal es el caso de la boleta con folio duplicado del distrito 08 de Oaxaca, o de las boletas faltantes en el distrito 04 de Tlacolula en el mismo estado, de los cuales el IFE informó oportunamente.

En el presente proceso electoral, los casos detectados abarcan un total de 46,223 boletas, equivalentes al 0.02% de las 248,036,580 boletas impresas para las elecciones de presidente, diputados y senadores. En todos ellos, el IFE ha tomado ya las medidas necesarias.

En el siguiente cuadro se detalla el tipo de casos que se presentado hasta el momento:

Caso	Número de boletas	Número de distritos implicados
Boletas faltantes por errores durante la producción	133	4
Boletas canceladas por error en el proceso de sellado y enfajillado	54	3
Boletas con folios repetidos por error	36	4
Boletas enviadas a distrito diferente (sólo debieron intercambiarse)	46,000	7 pares y 1 tercia de distritos

Adicionalmente, en las boletas correspondientes a un distrito electoral se identificó un error en el apellido de la candidata, por lo que éstas fueron canceladas. Las boletas de ese distrito fueron producidas nuevamente y enviadas al Consejo Distrital con la custodia del Ejército.

En cuanto a las boletas sobrantes, es importante explicar que las boletas electorales deben necesariamente producirse antes de la aprobación del listado nominal definitivo, anticipando un mayor número de casillas de las que finalmente son aprobadas por los 300 Consejos Distritales. De otro modo, sería materialmente imposible cumplir con el mandato legal de que éstas obren en poder de los Consejos Distritales a más tardar 15 días antes de la elección. Es decir: la existencia de boletas sobrantes no es un error en la impresión o distribución de las boletas, sino una medida prevista por el IFE para cumplir en tiempo y forma con los requisitos y plazos legales.

Justamente porque se tiene contemplada esta situación, desde octubre de 2011 el Consejo General del IFE estableció el protocolo a seguir con las boletas sobrantes en el acuerdo CG331/2011. Tal y como se dispuso, en cada distrito las boletas sobrantes han sido canceladas, depositadas en una caja sellada y firmada por los consejeros electorales y representantes de partido, registradas en acta circunstanciada y aseguradas en la bodega electoral del custodia del Todo ello. distrito bajo Ejército. con acompañamiento de los representantes de los partidos.

Debe señalarse también que en el proceso de distribución y revisión de las más de 248 millones de boletas se ha presentado un número reducido de incidentes, que abarcan también un número reducido de boletas y que han sido atendidos puntualmente por el IFE. Por ejemplo, en el distrito electoral 08 del estado de Chiapas

con cabecera en Comitán de Rodríguez, se detectó la ausencia de 183 boletas electorales sobrantes al término del agrupado de boletas por casilla, todas ellas pertenecientes al municipio de La Independencia. Ante la posibilidad de que se encontraran traspapeladas, se revisaron nuevamente todos los paquetes de las casillas, con la presencia en todo momento de algunos consejeros y representantes de partido. Al no localizarse las 183 boletas mencionadas, el 15 de junio se levantó un acta circunstanciada ante Notario Público y se presentó una denuncia de hechos ante el Ministerio Público Federal (FEPADE).

Adicionalmente, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Distrital firmaron las boletas correspondientes al municipio de La Independencia, con el propósito de dar garantías a la elección y evitar que las boletas sustraídas fueran luego utilizadas sin ser detectadas. Finalmente, el miércoles 20 de junio los policías de la Junta Distrital recibieron un paquete de un taxista, en el que se hallaban las 183 boletas. A solicitud de la Vocal Ejecutivo, se presentaron un Agente del Ministerio Público Federal y un Notario Público, así como 5 Consejeros y 6 representantes de partido. Las boletas están completas, aparentemente intactas, y la FEPADE las ha reclamado como parte de la investigación.

De este modo, es el IFE mismo el órgano que promueve la revisión de las boletas en todos los tramos, y él mismo detecta los posibles errores, para subsanarlos inmediatamente.

Como puede verse, la revisión y control de las boletas electorales es un proceso exhaustivo, que se desarrolla en varias etapas conforme a procedimientos legales y previamente establecidos, y en el que participan notarios públicos, Consejeros ciudadanos, representantes de todos los partidos políticos ante los Consejos Distritales y ante cada casilla, y los propios ciudadanos seleccionados como funcionarios de casilla en todo el país.

Cada paso en la producción, resguardo y distribución de las boletas electorales incluye un conjunto detallado de medidas de seguridad, deja una huella documental y ocurre con la concurrencia de ciudadanos y de todos los partidos políticos. Los procedimientos de verificación contemplados por el IFE han permitido identificar oportunamente el número reducido de casos en los que se han requerido adecuaciones en la impresión o distribución de boletas, y se han tomado las medidas necesarias para subsanarlos. Así, las boletas y todos los materiales que se utilizarán el próximo 1° de julio han sido cuidadosamente diseñados, verificados y resguardados para generar absoluta certeza en la jornada electoral.

Así, el próximo domingo cada ciudadano podrá acudir a manifestar su voto en boletas electorales seguras, auténticas, cuidadosamente contadas, y verificadas ante los ojos de ciudadanos y partidos una y otra vez.